
Fundamentos para la Actualización de la Política Nacional Minera de Colombia

Foundations for the Update of the National Mining Policy of Colombia

Édinson Muñoz Ciro, Beethoven Zuleta Ruíz y Luz Marina Monsalve Friedman

Resumen

Este artículo sintetiza las propuestas surgidas del evento “Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia”, realizado en Medellín el 30 de enero de 2023. El evento fue organizado por la Asamblea Departamental de Antioquia, la Confederación Colombiana de Asambleas Departamentales y Diputados de Colombia (CONFADICOL), la Comisión Accidental del Congreso para la Actualización de la Política Minera y el Comité Interinstitucional de Promoción de la Participación de Antioquia. Reunió a más de 38 personas expertas, entre académicas, funcionarias públicas, liderazgos sociales y representantes del sector minero.

El objetivo fue recoger insumos técnicos y conceptuales para enriquecer el proceso de reforma del Código de Minas y de la Política Minera Nacional. Se resumen las conclusiones del evento y se aborda la complejidad de la minería en Colombia, analizando los conflictos sociales, ambientales, éticos, económicos y de orden público derivados de la normativa vigente. Entre los temas discutidos se destacan las tendencias minero-energéticas, las disputas territoriales, la ineficiencia institucional, la legitimidad de la actividad y la equidad en el acceso a la minería. Las propuestas enfatizan la necesidad de una visión inclusiva y prospectiva, una gestión ambiental integral, la articulación interinstitucional y la sostenibilidad, subrayando la urgencia de una transformación ética, normativa y territorial que garantice una minería responsable y equitativa, capaz de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar colectivo.

Palabras clave: *código de minas; conflictos socioambientales; desarrollo territorial; diálogo social; formalización minera; gestión ambiental; minería en Colombia; política minera; regalías; sostenibilidad.*

Abstract

This article summarizes the proposals that emerged from the public event “*Central Axes of Mining in the Country: Foundations for the Update of Colombia’s National Mining Policy*”, held in Medellín on January 30, 2023. The event was organized by the Departmental Assembly of Antioquia, the Colombian Confederation of Departmental Assemblies and Deputies (CONFADI-COL), the Congressional Ad Hoc Commission for the Update of the Mining Policy, and the Interinstitutional Committee for the Promotion of Citizen Participation in Antioquia. It brought together more than thirty-eight experts, including academics, public officials, social leaders, and representatives of the mining sector.

The main objective was to collect technical and conceptual inputs to strengthen the reform process of the Mining Code and the National Mining Policy. The article summarizes the event's conclusions and addresses the complexity of mining in Colombia by analyzing the social, environmental, ethical, economic, and public order conflicts arising from the current regulatory framework. Key topics discussed include mining-energy trends, territorial disputes, institutional inefficiency, the legitimacy of the activity, and equity in access to mining. The proposals highlight the need for an inclusive and forward-looking vision, integrated environmental management, interinstitutional coordination, and sustainability, emphasizing the urgency of an ethical, normative, and territorial transformation to ensure responsible and equitable mining that contributes to sustainable development and collective well-being.

Keywords: code of mines; conflicts and socio-environmental issues; environmental management; formalization of mining; mining in Colombia; mining policy; royalties; social dialogue; sustainability; territorial development.

Introducción

La actividad minera en Colombia ha sido una actividad económica fundamental en la historia y desarrollo del país. Su contribución a la formación del patrimonio cultural y social colombiano tuvo incidencia en la formación de asentamientos y hábitats de comunidades en zonas inhóspitas, donde fueron gestados centros pueblerinos pronto erigidos en corregimientos y municipios.

El uso de conocimientos artesanales y la apropiación de herramientas y productos derivados de las tecnologías propició una transformación del perfil y de los agentes empresariales promotores de la minería, configurándose un espectro de actores y gestores mineros parcial y fragmentariamente implicados con los sistemas productivo, empresarial/gremial y científico-tecnológico, en tanto este último provee las capacidades profesionales de ingenieros y expertos

en cadenas de producción de materias primas, de equipamiento, logística, comercialización e incorporación de valores aplicados a la farmacia, a las industrias y a la innovación de nuevos materiales, todo lo cual es fuente de complejos desafíos sociales, ambientales y económicos.

La Política Nacional Minera vigente, fundamentada en la Ley 685 de 2001 (República de Colombia, 2001) que articula el marco normativo actual en la materia, a causa de sus vacíos ha generado conflictos sociales, ambientales, éticos y económicos, así como problemas de orden público; máxime cuando en los antecedentes de la crítica social se ha demostrado limitaciones en su capacidad para incorporar criterios aportados por la diversidad de actores y la coexistencia de diferentes escalas de minería (grande, mediana, pequeña, ancestral, subsistencia) y los impactos demográficos, territoriales y ambientales.

En consecuencia, la necesidad de actualizar esta Política Minera es un imperativo institucional, moral y político para alinear desafíos hasta ahora centrados solamente en la utilidad y la ganancia con la Constitución Política de 1991 (República de Colombia, 2024), las leyes orgánicas de ordenamiento territorial, los principios de *Coordinación*, *Concurrencia* y *Complementariedad* y las concepciones vigentes de sustentabilidad, bienestar social, el fortalecimiento empresarial, las innovaciones técnico-científicas y los determinantes ambientales.

El presente artículo está inspirado y tiene como derrotero los aportes y consideraciones generados por un espacio público interinstitucional de concertación, diálogo y construcción teórica y práctica, cuyo propósito central es proveer contenidos para la actualización de la Política Nacional Minera

de Colombia, por lo cual busca ofrecer una visión comprehensiva de las problemáticas y proponer diseños integrados de la política pública capaces de impartir soluciones actualizadas permanentes, sistemáticas y coherentes con la evaluación de impactos multidimensionales de la acción y el quehacer minero sobre los ecosistemas que la nutren y así fomentar entonces una minería más justa, sostenible y socialmente responsable.

En el marco de estas premisas, los insumos recogidos para enriquecer este proceso, sintetizan la búsqueda de una política minera que transforme la riqueza mineral en prosperidad para el territorio y sus habitantes, impulse la apertura de otros y nuevos sectores productivos económicos que a más de proteger las prácticas tradicionales renovándolas, conserve los ecosistemas, el patrimonio natural y la riqueza cultural, fomentando así la exploración con principios multidimensionales para la transición energética global.

El trabajo sintetizado en este documento corresponde a la última expresión del proceso desarrollado durante el periodo de la Asamblea Departamental de Antioquia entre los años 2012 y 2015, liderado por varios diputados, entre ellos el autor principal del presente artículo, en el cual la Diputación antioqueña expresó su solidaridad con las comunidades mineras que realizaron varios paros y numerosas movilizaciones debido a las difíciles condiciones que enfrentaban como consecuencia de la aplicación de la normatividad vigente, del abandono estatal en amplios territorios y de la complejidad del orden público. En respuesta a esta situación, se llevaron a cabo muchos foros, paneles, seminarios y conversatorios, en articulación con la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia (sede Medellín) y la Confederación Colombiana de Asambleas

Departamentales y Diputados -CONFADICOL-.

También participaron las autoridades ambientales, policiales y territoriales, así como el Ministerio de Minas y Energía y la Autoridad Minera Departamental. Como resultado de este proceso se logró la construcción de un Proyecto de Ley para la Reforma del Código de Minas establecido en la Ley 685 de 2001 (República de Colombia, 2001) y al cual se puede acceder a través del enlace de acceso a los documentos que fundamen-

tan este artículo, que se presenta en la siguiente sección de Metodología.

El trabajo desarrollado fue arduo y altamente participativo, pues se convocó a todos los sectores: desde personas mineras de base, históricamente marginadas y estigmatizadas, pequeñas y medianas mineras, hasta representantes de grandes compañías nacionales e internacionales, incluidas las dedicadas a la comercialización, la asistencia técnica y la producción a mediana escala.

Figura 1. Amanecer en el norte antioqueño



Pintura de Adolfo León Correa. Donación para la Revista Ambiental ÉOLO (2025).

Fundamentación teórica

La información que sustenta este artículo proviene de la transcripción del registro audiovisual de las intervenciones de treinta y ocho personas expertas que participaron en el evento público realizado el 30 de enero de 2023 en el Recinto de la Asamblea Departamental de Antioquia, titulado *“Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia”* (Asamblea Departamental de Antioquia - Confederación Colombiana de Asambleas Departamentales y Diputados de Colombia (CONFADICOL) & otros, 2023).

A partir de dichas memorias se elaboró el documento Sinopsis de propuestas presentadas en el evento público *“Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia”*. En su capítulo 3 se presenta la *Sinopsis de aportes y consideraciones para la Actualización de la Política Nacional Minera de Colombia*, texto que dio origen al presente artículo, elaborado inicialmente por Édinson Muñoz Ciro y complementado posteriormente con aportes de Beethoven Zuleta Ruíz y Luz Marina Monsalve Friedman (Muñoz Ciro, 2023).

El evento congregó actores de diversos sectores en un espacio de concertación, diálogo y construcción teórica, organizado en seis modalidades: la instalación y apertura, más cinco paneles temáticos, que permitieron discutir los principales desafíos y oportunidades del sector minero en Colombia. Las y los participantes, con sus experiencias y conocimientos, contribuyeron a generar comprensiones compartidas y propuestas

para abordar los conflictos sociales, ambientales y económicos asociados con la minería.

El registro audiovisual y la transcripción detallada de todas las intervenciones se encuentran disponibles en el canal oficial de la Asamblea Departamental de Antioquia en YouTube¹. Asimismo, la grabación sonora y su transcripción integral fueron realizadas por el equipo editorial de la Fundación Fundamundo, a partir de las cuales se elaboró el documento *“Sinopsis de propuestas presentadas en el evento público ‘Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia’”* (Muñoz Ciro, 2023), disponible en el repositorio digital de documentos complementarios², correspondiente al anexo 4.2 del evento.

Figura 2. Río Anorí



Pintura de Adolfo León Correa.
Donación para la Revista Ambiental ÉOLO (2025).

1. Enlace al registro audiovisual completo disponible en el canal oficial de la Asamblea Departamental de Antioquia en YouTube: <https://www.youtube.com/live/7BtZSjAp7LE?feature=share>

2. Enlace al repositorio digital de documentos complementarios de FUNDAMUNDO, correspondiente al anexo 4.2 del evento: <https://acortar.link/Q9jpiQ>

Tabla 1. Documentos base del evento público “Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia”

Sección principal	Subsección	Contenido / Descripción	Autor / Institución
1. Presentación		Introducción general del evento, sus objetivos y propósitos.	Equipo organizador del evento
2. Realización del evento público “Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia”		Incluye metodología, contextualización, preguntas estructurantes, y contenidos de instalación, apertura, cierre y paneles.	Asamblea Departamental de Antioquia y CONFADICOL
3. Sinopsis de aportes y consideraciones para la Actualización de la Política Nacional Minera de Colombia		Documento base que recoge los aportes y conclusiones principales del evento.	Edinson Muñoz Ciro, Director Estratégico de Fundación Con Vida y Director de la Revista Ambiental ÉOLO
4. Anexos documentales		Compendio de ponencias y documentos técnicos.	
4.1. Documentos presentados en el evento público	Anexo 1. Apuntamientos sobre el tema minero para la construcción de un Proyecto de Ley que contendría un nuevo Código de Minas	Documento de análisis político-legislativo. Proyección jurídica del marco político administrativo del nuevo orden jurídico minero.	Hernán Darío Torres Alzate, Diputado de Antioquia 2016–2026 (Torres Alzate, 2023)
	Anexo 2. Evaluación y proyección del nuevo Código Minero de Colombia	Evaluación técnica del marco jurídico minero.	Luis Fernando Barrera Martínez, Presidente APMC (Barrera Martínez, 2023)
	Anexo 3. Propuesta académica sobre minería responsable	Reflexión académica sobre minería sostenible.	Fabián Adolfo Beethoven Zuleta Ruiz, Universidad Nacional de Colombia, sede Tumaco (Zuleta Ruiz, 2023)
	Anexo 4. Exposición de motivos del Proyecto de Ley por medio del cual se reforma el Código de Minas y se dictan otras disposiciones	Proyecto de Ley presentado al Congreso de la República.	Asamblea Departamental de Antioquia y CONFADICOL (Úsuga Giraldo, 2023)
4.2. Intervenciones de los participantes	Anexo 5. Transcripción del registro de audio de las intervenciones realizadas durante el evento público del 30 de enero de 2023	Registro completo de las intervenciones y relatorías.	Asamblea Departamental de Antioquia y CONFADICOL (2023)

Nota. Elaboración propia a partir del documento Sinopsis de propuestas presentadas en el evento público “Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia” (Muñoz Ciro, 2023)

Metodología

La metodología de los paneles se basó en la exposición y el diálogo estructurado entre actores institucionales, académicos, empresariales y comunitarios convocados en cinco espacios temáticos. Cada panel abordó dimensiones específicas de la política minera —tendencias minero-energéticas, disputas territoriales, ejercicio de la autoridad, legitimidad de la actividad e inequidad en el

acceso—, con moderadores y ponentes representantes de universidades, entidades públicas, organizaciones sociales y comunidades mineras. El intercambio de perspectivas permitió identificar problemas comunes y construir propuestas orientadas a la actualización de la Política Nacional Minera de Colombia.

A continuación, se presenta la programación efectuada:

Tabla 2. Programación de la jornada

Panel / Espacio	Moderador(a)	Participantes principales
Instalación y apertura		Juan Carlos Palacio, Presidente de la Asamblea de Antioquia; Moisés Oswaldo Bustamante Rúa, Facultad de Minas, UNAL Medellín; David González, ACM; Jorge Alberto Jaramillo Pereira, Secretario de Minas, Gobernación de Antioquia; Jaime Alonso Cano Martínez, CONFADICOL; Saúl Usuga Giraldo, Exdiputado; Jorge Alberto Gómez Gallego, Exdiputado y Exrepresentante; Hernán Darío Torres Alzate, Diputado; Isabel Cristina Zuleta López, Senadora y Coordinadora de la Comisión Accidental del Congreso.
Primer panel <i>Tendencias, problemáticas y perspectivas minero-energéticas de Colombia</i>	Jonnathan Osorio, Iniciativa por la Minería Responsable	Édinson Muñoz Ciro, Revista Ambiental ÉOLO; Ana Patricia Noguera, UNAL Manizales; Fabián Beethoven Zuleta Ruiz, UNAL Tumaco; Mauricio Castañeda Gómez, CCRR; Luz María Tobón Vallejo, FUNDAMUNDO.
Segundo panel <i>Disputa territorial o conflictos sobre las áreas</i>	Luz María Tobón Vallejo, FUNDAMUNDO	Gloria Janeth Vélez Pérez, UNAULA; Gustavo Ceballos Ardila, Alcaldía de Buriticá; Luis Hernán Sánchez, UNAL Medellín; Ivonne Consuelo González Jácome, Asomineros de Vetas (Santander).
Tercer panel <i>Ineficiencia y disfuncionalidad del ejercicio de la autoridad</i>	Édinson Muñoz Ciro, Revista Ambiental ÉOLO	Luis Fernando Barrera, APMC; Yenny Quintero Herrera, Secretaría de Minas de Antioquia; Gustavo Adolfo Viana, IGNEA–UNAL Medellín; Luz Marina Monsalve Friedman, Consultora e investigadora.

Cuarto panel <i>La ilegitimidad de la actividad minera</i>	Fabián Beethoven Zuleta Ruiz, UNAL Tumaco	Verónica Blandón Sánchez, APMC; Jorge Alberto Gómez Gallego, Exdiputado; Iván Antonio Ochoa Gómez, Alcalde de Yolombó; Jonnathan Osorio Pineda, Iniciativa por la Minería Responsable.
Quinto panel <i>Inequidad en las condiciones de acceso a la actividad minera</i>	Luz Marina Monsalve Friedman, Ph.D., Fundación Con Vida	Nury Estella Yagarí González, OIA; Libardo Álvarez Lopera, CEDOCC; José Esteban Bello, Secretaría de Minas de Antioquia.
Intervenciones especiales	Ciro Luna, Expo Campo Sano; Rubén Darío Gómez Cano, CONALMINERCOL; Mery Álvarez Hidalgo, Buriticá; Yuliana Vásquez, Cabildo Nutabe; Omar Urrego, CEDOCC; Javier Castro, Líder afrodescendiente; Ilda Elena Castaño, Consejera Departamental de Paz.	
Cierre del evento público	Fernando Valencia, Corporación Viva la Ciudadanía.	

Nota. Elaboración propia a partir del registro del evento público “Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia” (Muñoz Ciro, 2023)

Hallazgos clave y discusión

En los seis espacios de participación establecidos en el evento público —que incluyen su instalación y apertura, y los cinco paneles organizados con intervención del público asistente—, tal como consta en el capítulo 3 de la “*Sinopsis de aportes y consideraciones para la Actualización de la Política Nacional Minera de Colombia*” (Muñoz Ciro, 2023), se presentan, entre reflexiones, consideraciones y propuestas principales, un total de 185 párrafos principales, que incluyen, adicionalmente, 128 desarrollos, los cuales, a su vez, se condicionan a otras 34 determinaciones directas.

Estos 347 párrafos del documento sinóptico (Muñoz Ciro, 2023) constituyen una cantera de insumos —en términos poéticos y mine-

ros— para que el Gobierno Nacional, el Congreso de la República y todas las organizaciones e instancias relacionadas e interesadas puedan enriquecer los argumentos para la actualización de la Política Minera de Colombia, con una proyección hacia el avance del siglo XXI.

Estos aportes buscan contribuir a una política minera que dé cuenta de las complejas realidades que imponen los entramados geopolíticos, las dinámicas sociales y los innegables avances en la comprensión, transformación y producción de la realidad del mundo actual, con sus permanentes cambios económicos, políticos, tecnológicos, científicos, humanísticos, sociales y ambientales. Además, prevalece en ellos una perspectiva que nos confronta con nuestra condición de colombianas y colombianos, inte-

grantes de la humanidad, habitantes de nuestra Casa Común —el planeta Tierra— y constituyentes de la misteriosa, compleja, resiliente, antiquísima y determinante biósfera, también conocida como Gaia, Pacha Mama o Madre Tierra.

En la actualización de la Política Minera de Colombia se requiere una visión incluyente y futurista para que el nuevo Código de Minas esté centrado, íntegramente, en mejorar la calidad de vida. Para ello, y en el contexto de las concepciones vigentes de sustentabilidad del desarrollo, bienestar social, fortalecimiento empresarial, innovaciones técnico-científicas, determinantes ambientales y obligaciones estatales, es necesario resolver de la mejor manera preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo lograr que la riqueza minera se convierta en prosperidad para el territorio, sus habitantes y el país?
- ¿Cómo hacer para que la minería impulse otros sectores económicos como el agropecuario, la infraestructura, la salud, la educación, la vivienda, el ambiente y la energía, entre otros?
- ¿Cómo proteger los símbolos y las bases históricas de nuestros pueblos, como el barequeo y la minería artesanal?
- ¿Cómo fomentar la exploración de yacimientos para la transición energética que reclama el mundo?

Para responder a estas preguntas, el encuentro público se estructuró en una instalación y apertura, además de cinco paneles, cada uno centrado en una faceta crítica de la minería en Colombia.

Figura 3. Caballos



Pintura de Adolfo León Correa. Donación para la Revista Ambiental ÉOLO (2025).

Compendio de propuestas generadas en las intervenciones realizadas durante la instalación del evento público

Hacia una Política Minera Integral y Sostenible en Colombia

La minería en Colombia, una actividad de profunda raigambre histórica y económica, se encuentra en un punto de inflexión que demanda una *actualización profunda de su política* y marco legal. Esta revisión es crucial para superar los desafíos históricos y contemporáneos que han caracterizado el sector, en aras de garantizar un desarrollo equitativo, ambientalmente responsable y socialmente justo. La formulación de una nueva Política Nacional Minera debe considerar, al menos, los siguientes pilares fundamentales:

- Reconciliación y reconocimiento de actores: es imperativo *superar la polarización* entre la visión que eleva a las multinacionales como los únicos actores capaces de realizar una minería "bien hecha", relegando los derechos de los mineros tradicionales y ancestrales, y la perspectiva que les defiende plenamente, a la marginalidad o la criminalización. La nueva Política debe reconocer la coexistencia de *mineros grandes, medianos, pequeños, ancestrales y de subsistencia*, y la compleja interacción con actores armados legales e ilegales. Es fundamental entender y respetar las *diferencias empresariales, organizativas, financieras y tecnológicas* que caracterizan a cada tipo de minería.
- Regulación del capital financiero y titulación minera: Colombia ha sido escenario de un modelo de minería impulsado por el *capital financiero especulativo internacional*, especialmente aquel que gravita en torno a la Bolsa de Valores de Toronto, Canadá. Este modelo ha conducido a una situación compleja donde numerosos títulos mineros se otorgan, no para ser operados, sino para su

valorización en los mercados internacionales. La nueva Política debe *regular adecuadamente este modelo*, obligando a las empresas con títulos mineros a *realizar la exploración y producción efectiva*, o a liberar dichas áreas. Asimismo, se deben *sancionar con multas y caducidad del título* a aquellos empresarios que oculten la preexistencia de minería de hecho al momento de la obtención del título.

- Un nuevo modelo financiero y regímenes diferenciales: el modelo financiero actual ha demostrado ser *radicalmente opuesto al desarrollo integral de la minería en el país*. Se requiere un nuevo enfoque que fomente un crecimiento sostenible. En este sentido, es esencial *establecer requisitos diferenciales en todos los ámbitos* para los sectores de la pequeña, mediana y gran minería. Esto incluye contenidos y valores de los Planes de Trabajos y Obras (PTO) y los trámites de licencias ambientales, favoreciendo especialmente a las empresas de la *pequeña minería que buscan formalizarse*.
- Marco normativo y descentralización: la legislación minera debe ser revisada y ajustada para reflejar la realidad territorial y los principios constitucionales, especialmente en los siguientes aspectos:
 - Derogación y modificación de normas restrictivas: es fundamental *abolir o modificar decretos como el 2235 de 2012* (República de Colombia - Ministerio de Defensa, 2012), conocido como el "Decreto terrorista", que condenó la minería de hecho al establecer la quema y destrucción de maquinaria. Si bien la extracción ilícita

de minerales no debe tolerarse, es imperativo aplicar la *Ley 2250 de 2022* (República de Colombia, 2022), que exige la demostración de la vinculación de los mineros con delitos como narcotráfico o extorsión antes de proceder a la quema de maquinaria.

- Preeminencia de las Áreas de Reserva Especial (ARE): estas deben ser preeminentes en la vida minera del país. Una vez declarada, la comunidad o empresa minera debe poder operar normalmente mientras cumple con los requisitos ambientales y obras del Plan de Trabajos PTO.

- Reconocimiento de la minería de subsistencia con maquinaria: la nueva Política debe reconocer que en Colombia existe este tipo de minería, una realidad que ha sido históricamente ignorada y que requiere un enfoque diferenciado.

- Reglamentación de la Ley 2250 de 2022 y del Código de Minas: es crucial *reglamentarla*, especialmente en lo referente al PTO y la *Licencia Ambiental Diferencial*, que reconozca las particularidades de los distintos tipos de empresas mineras, la *Ruta de Formalización y Legalización*, y el *Fondo de Fomento Minero*. Dado que el actual Código de Minas (Ley 685) data de 2001, su actualización debe aplicar el *Bloque de Constitucionalidad Vigente*, priorizando el Artículo 151 de la Constitución (República de Colombia, 1991), que subordina las normas territoriales a las leyes orgánicas. Esto implica la implementación de la *Ley Orgánica 2200 de 2022* (República de Colombia, 2022) (*Régimen Departamental*) y la *Ley Orgánica 1454 de 2011* (República de Colombia, 2011) (*Ordenamiento Territorial*), que fomenta la delegación de funciones y competencias en las entidades territoriales departamentales.

- Fortalecimiento del rol departamental y la coordinación estatal: la formalización minera debe fundamentarse en el *reconocimiento de los departamentos como entidades intermediarias* entre la nación y los municipios, de acuerdo con la Ley 2200 de 2022 (Colombia, 2022). Esta Ley, que desarrolla el Artículo 288 Constitucional, ordena que las actuaciones estatales se basen en los principios de *Coordinación, Concurrencia y Complementariedad*. La nueva Política Minera no puede obviar la importancia de los *desarrollos territoriales*, reconocidos y priorizados en la Ley Orgánica 1454 de 2011. (República de Colombia, 2011)

- Creación del Sistema Nacional Minero (SINAMI): en concordancia con la Constitución de 1991 y el Principio de Competencia, es esencial establecer el *SINAMI*. Al igual que en los sectores de la salud, educación y medioambiente, la minería requiere un Sistema que articule instituciones, programas y recursos, para facilitar la *interacción entre todos los actores y procesos* de la actividad minera, concretando el *Principio de Proximidad y Descentralización*, garantizando un mayor acceso a servicios y derechos para los ciudadanos.

- Descentralización político-administrativa y roles claros: es vital aplicar estas políticas, con una clara *Delegación de Funciones y Competencias* en los territorios, diferenciando claramente entre Delegación Administrativa y Territorial. Se deben *diferenciar las funciones de municipios, departamentos y nación* conforme a la Constitución (artículos 298 y 315) (República de Colombia, 1991) y la Ley Orgánica 2200 de 2022 (República de Colombia, 2022). La nación configura políticas, los municipios prestan servicios y los departamentos intermedian y coordinan.

- Participación territorial y escucha al minero y minera: la revisión y ajuste de la Política Minera debe realizarse *desde y para los territorios*, con la participación de las diversas bancadas políticas y reconociendo el camino ya trazado por distintos sectores de la sociedad. Es crucial *priorizar la escucha y atención institucional al sujeto minero*, que históricamente ha sido estigmatizado y perseguido, para que la Política refleje su realidad.

Resolución de Problemáticas Específicas

La política minera debe abordar y resolver problemáticas particulares:

- La crisis del carbón en el Caribe: es urgente *resolver y evitar la repetición de la problemática de la industria del carbón* en departamentos como Cesar, La Guajira y Magdalena, donde miles de familias enfrentan vulnerabilidad por la incertidumbre del sector.
- Simplificación jurídica y licencias ambientales: se debe abordar el *Desorden Jurídico, la Dispersión Normativa y la Excesiva Normativización* en trámites como las licencias ambientales y los procesos de exploración. Es necesario *ordenar y diferenciar licencias y permisos ambientales*, estableciendo exigencias acordes con el tipo, escala y magnitud de la explotación, e incluyendo *Licencias Ambientales Temporales* para fases específicas.
- Fomento del diálogo y concertación territorial: fomentar en cada territorio *procesos e instancias permanentes de diálogo y concertación*, como las *Mesas Mineras*, entre todas las entidades, sectores y personas involucradas en el sector.

Aspectos transversales para considerar por fuera de la legislación minera

Existen asuntos cruciales que, si bien no deben ser directamente legislados en el Código Minero, deben asumirse con absoluta responsabilidad:

- Conflictos socioambientales y de orden público: es indispensable reconocer en procura de resolver, estos *conflictos generados* por minería y las relaciones criminales de grupos armados al margen de la ley. Es fundamental incluir los asuntos mineros en los *procesos de conversaciones de paz* y abordar la *criminalización de la minería* en espacios de diálogo con el Alto Comisionado para la Paz y el apoyo de Alcaldías.
- Seguridad nacional y economía minera legal: incluir en la Política de Seguridad Nacional los *debates sobre convenios militares* relacionados con la paz en territorios mineros, reconociendo que los problemas de orden público no se limitan al narcotráfico. Es esencial que los grupos armados al margen de la ley contribuyan a *fortalecer la economía minera legal*.
- Coexistencia de visiones territoriales: es imprescindible *acoger con respeto a las comunidades que le dicen "No" a la minería*, y que desean fundamentar su desarrollo en la agricultura u otras actividades. De igual forma, se debe acoger con entereza a las comunidades que, por su ancestralidad o vocación, se reconocen como *pueblos y territorios mineros* y eligen continuar con esta actividad.
- Zonas de exclusión minera: reconocer de manera taxativa la existencia de *territorios donde no se debe ni se puede hacer minería*, ni en el presente ni en el futuro, como ya lo ha establecido el Consejo de Estado para *fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos*.
- Consulta previa para comunidades afro-

Figura 4. Quebrada Guardasol



Pintura de Adolfo León Correa. Donación para la Revista Ambiental ÉOLO (2025).

descendientes: reconocer la validez de la aspiración de las comunidades afrodescendientes *para reglamentar el Capítulo Quinto de la Ley 70* (República de Colombia, 1993) *sobre temas mineros*, diferenciando este proceso de la reforma o actualización del Código de Minas.

Imperativos para la Reforma del Código de Minas

La reforma del Código de Minas es indispensable por varias razones:

- Inclusión y protección de mineros tradicionales: el Código actual excluyó y discriminó a

un gran sector de la economía minera (ancestrales, artesanales y pequeños mineros). Se requiere un Capítulo Especial que diferencie sus obligaciones.

- Recuperación del rol mediador del Estado: la Ley actual excluyó al Estado de su Función Fundamental de Mediación entre la Sociedad, la Comunidad y la Ciudadanía, delegando en las empresas. Es imperativo que el Estado retome este rol para generar equilibrios ante las asimetrías de poder entre grandes empresas y pequeños mineros. Además, el Estado debe apoyar a las organizaciones mineras para que realicen su actividad con rigor legal, ambiental, técnico y social.

- Superación de la lógica del enclave minero: es necesario superar la lógica donde un título otorgado a una empresa convierte el territorio concesionado en una zona percibida como ajena por sus habitantes.
- Protección hídrica y ecosistémica: se debe garantizar que no se contaminen fuentes hídricas ni se destruyan ecosistemas estratégicos, reconociendo la importancia de estos recursos para la actividad minera misma.
- Fomento de minerales para agricultura y transición energética: es crucial reconocer la necesidad de desarrollar la producción y aplicación de minerales esenciales para la agricultura (incremento de alimentos) y de los minerales estratégicos requeridos para la transición energética (más allá del oro, incluyendo la plata como conductor).
- Pasivos ambientales y cierre minero: es indispensable incluir valoraciones, atenuaciones y compensaciones de los pasivos ambientales y lo requerido para un Cierre Minero Óptimo. Se debe resolver el vacío jurídico que impide la identificación de responsables de la devastación ambiental, como en el Bajo Cauca.
- Mejora de la imagen del sector: la actuación del sector minero bajo el marco normativo vigente ha generado una pésima imagen que necesita ser superada colectivamente.
- Satisfacción de necesidades básicas: es inadmisibles que las comunidades en zonas mineras sigan padeciendo Necesidades Básicas Insatisfechas.
- Liberación y redirección de títulos mineros: es preciso liberar áreas con títulos mineros no operados para entregarlas a pequeños y medianos mineros, especialmente colectivos,

incentivando que los titulares representen a agremiaciones y asociaciones nacionales.

- Reconfiguración de la titulación minera: esta se debe cambiar para que no se entreguen títulos sin certificado de autoridades ambientales que garantice que la zona no es de interés ambiental ni está bajo la modalidad de área para la protección de biodiversidad.

- Estímulo al diálogo social: el Código de Minas debe estimular el diálogo social real para superar los conflictos socio-ambientales existentes.

- Reconsideración de la utilidad pública e interés social: es necesario reconsiderar esta figura con la que se califica la minería. Se debe exigir a cada titular que demuestre la utilidad de su actividad para el desarrollo regional, trascendiendo la presunción actual.

Modernización Integral y Desafíos Comerciales

Es necesario adelantar la modernización integral del ciclo minero en el país, considerando principalmente:

- Regulación de la comercialización del oro: ante los problemas con la mercantilización del oro, es indispensable determinar qué asuntos comerciales deben incluirse en el Código Minero y cuáles en el Código de Comercio. La legalización de las comercializadoras de minerales preciosos, con pago de impuestos, trazabilidad pública y bancarización de proveedores, permitirá controlar la minería criminal y el narcotráfico, y garantizar ingresos para el Estado. Esto debe integrarse con la decisión gubernamental de crear la Empresa del Estado Comercializadora de Oro.
- Desarrollo de la cadena productiva: es

necesario *desarrollar la cadena productiva* para dar valor agregado a lo extraído, promoviendo la transición de economías extractivas a productivas. Se debe discutir si la promoción de este encadenamiento se incluye en la reforma del Código de Minas.

Articulación Ambiental y Reclasificación de la Minería

- Articulación con la institucionalidad ambiental: dado que la legislación ambiental no puede ser subsumida por la minera, y ambos sectores comparten elementos generales, el *Sistema Nacional Minero (SINAMI)* debe articular la institucionalidad minera con las competencias de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).
- Reclasificación de tipos de minería y competencias: se debe *reclasificar las minerías* (subsistencia, pequeña, mediana, grande) no solo por volumen, sino por tipo de *minerales, formas de extracción e impactos*. En este sentido, también deben redistribuirse las *competencias de las autoridades en fiscalización y control*. Las industrias con mayores impactos (ej. cobre) deben estar a cargo de entes nacionales; mientras que aquellas con impactos más locales (ej. oro, minerales de construcción) deben ser competencia de las CAR.
- Respeto a las competencias ambientales territoriales: es fundamental que *se respeten las competencias ambientales de las CAR*, inherentes a la Autonomía Territorial y la Descentralización ordenada en la Constitución de 1991, evitando la centralización de todas las decisiones en Bogotá.

Conclusiones de los paneles

Panel 1: Tendencias, Problemáticas y Pers-

pectivas Minero-Energéticas de Colombia

Este panel se centró en una reflexión filosófica y estratégica para establecer y/o presentar desde las diferentes y principales perspectivas, los fundamentos del *"Deber ser del sector minero"*. Para ello, se enfatizó en el reconocimiento de la identidad minera del territorio colombiano, a partir de la resolución de preguntas como las siguientes:

- ¿Qué es, para qué y cómo hacer correctamente la minería?
- ¿Somos un país minero o somos un país con minerales?
- ¿Cómo resolver la incapacidad institucional para planificar el país?
- ¿Cómo debemos hacer y cómo vamos a realizar la minería?
- ¿Cómo armonizar la política minera con el espíritu descentralizador establecido en la Constitución de Colombia?

Se debatió si Colombia es un país minero o un país con minerales, la incapacidad institucional para la planificación, la forma correcta de llevar a cabo la minería y la armonización de la política minera con el espíritu descentralizador establecido en la Constitución Nacional de Colombia de 1991 (República de Colombia, 1991). Las propuestas resaltan la importancia de una ética no antropocentrista que valore la Tierra como un sistema complejo y vivo; y la necesidad de trascender una visión meramente extractivista hacia una minería que integre ciencia, tecnología e innovación; y genere valor agregado más allá del oro y el carbón. Se propuso una *"biofábrica minera"*, donde la naturaleza sea la fuente de conocimiento para el desarrollo de nuevas tecnologías.

Panel 2: Disputa Territorial o Conflictos sobre las Áreas

El contenido del Panel 2 se especificó en los siguientes asuntos:

- Formalización Minera (ejemplo Ley 2250/2022).
- DDHH, apoyo de Defensoría del Pueblo en las intervenciones territoriales.
- Coexistencia de las vocaciones económicas en los territorios.
- Autonomía territorial entendida como voluntad local, pero en coordinación con la Nación.
- Criminalidad en la cadena de valor de la minería.
- Titulación minera en áreas protegidas.

Los debates se enfocaron en la Formalización minera (ej. Ley 2250/2022), los derechos humanos en las intervenciones territoriales, la coexistencia de vocaciones económicas, la autonomía territorial coordinada con la Nación, la criminalidad en la cadena de valor y la titulación minera en áreas protegidas. Se enfatizó la importancia de la participación comunitaria para el uso consensuado del suelo y la promoción de movimientos regionales en defensa del territorio. Se reconoció la Ley 685 de 2001 (República de Colombia, 2001), que declara la Minería de Utilidad Pública e Interés Social, pero se señaló la debilidad de los municipios para coexistir con megaproyectos y la necesidad de reconocer la Minería Artesanal y de Pequeña Escala -MAPE-.

Panel 3: Ineficacia y Disfuncionalidad del Ejercicio de la Autoridad

En el Panel 3 se enfatizó en los siguientes aspectos:

- Permanentes conflictos entre el sector minero con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), entre otras instituciones y sectores del Sistema Nacional

Ambiental (SINA), lo que afecta la coherencia en los procesos legales y evidencia la divergencia de funciones entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Minas y Energía (MME).

- Necesidad de otorgar a barequeros y pequeños mineros locales el carácter de Sujetos de Especial Protección del Estado, para facilitarles el acceso y los trámites de la legalización y formalización minera.
- Regalías mineras.
- Estándares internacionales asociados a la minería.
- Descentralización minera.
- Debida diligencia y debido proceso.
- Muy difícil acceso de las comunidades campesinas a beneficios como el Pago por Servicios Ambientales (PSA) para la conservación y restauración de servicios ecosistémicos.
- Normatividad asociada a la población especial o minorías identificadas.
- Los Estudios de Impacto Ambiental EIA son pagados por el Titular del Proyecto, lo que puede distorsionar las interpretaciones y resultados a favor de éste. Una posible solución a este problema es que el Estado asegure la imparcialidad y el acceso público a estos estudios y caracterizaciones de los territorios.
- Aseguramiento de actividad con seguridad jurídica para el sector y la inversión extranjera.
- Trámites complejos y difíciles para la comunidad minera.
- Criminalidad en el ejercicio de la minería en los territorios.

Este panel abordó los conflictos entre el sector minero y las autoridades ambientales (CAR y ANLA), la necesidad de otorgar a barequeros y pequeños mineros un estatus de protección especial, las regalías mineras, los estándares internacionales, la descentralización minera, la debida diligencia y el acceso de las comunidades campesinas a beneficios

ambientales. Se criticó que los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) sean pagados por los titulares de proyectos, sugiriendo que el Estado debería asegurar su imparcialidad y acceso público. También se destacó la complejidad de los trámites para la comunidad minera y la criminalidad en la minería. Es crucial la articulación interinstitucional para la formalización minera.

Panel 4: La Ilegitimidad de la Actividad

En el Panel 4 la reflexión estuvo centrada en lo atinente a:

- Rechazo, incluso odio, de la población a la realización de proyectos mineros.
- Abuso de la figura legal que le confiere a la actividad minera el carácter de Utilidad Pública e Interés Social.
- Arbitrariedad, exigua democracia y poca a nula participación ciudadana en los procesos de concesión de depósitos, titulación minera y licenciamiento ambiental.
- Responsabilidad social.
- Cierre de minas con procedimientos adecuados.
- Construcción de territorios y comprensión territorial de los municipios.
- Articulación con los ministerios de Agricultura, Ambiente, Educación, Cultura y Desarrollo Económico.
- Percepción de que la minería se debe trabajar desde el Estado y las empresas.
- Responsabilidad de las empresas mineras (naturales, barequeros, pequeñas, medianas y grandes) con los compromisos ambientales, laborales y sociales.
- Pasivos pendientes de saldar en aspectos territoriales, ambientales, sociales y laborales.

Se discutió el rechazo social hacia los proyectos mineros, el abuso de la figura de Utilidad Pública e Interés Social, la arbitrarie-

dad y la falta de participación ciudadana en los procesos de concesión y licenciamiento ambiental. Las propuestas incluyeron la responsabilidad social empresarial, el cierre adecuado de minas, la construcción y comprensión territorial de los municipios, y la articulación con los diferentes ministerios del Estado. Se afirmó que todas las empresas mineras, independientemente de su tamaño, deben cumplir con los compromisos ambientales, laborales y sociales.

Panel 5: Inequidad en el Acceso a la Actividad Minera

El Panel 5 estuvo centrado en los siguientes asuntos:

- Minería empresarial a gran escala.
- Formalización minera.
- Producción de minerales para la agricultura en el ámbito regional.
- Entrenamiento y educación integral para los pequeños mineros locales.
- Acceso a recursos en el ámbito local para que los apoyos lleguen a la gente más vulnerable.
- Derechos de los pequeños, medianos y grandes mineros con la misma posibilidad y simetría.
- Titularidad minera en áreas con preexistencia tradicional sin consentimiento de las personas que están en el territorio previo al otorgamiento de los títulos.
- Corrupción en la asignación de títulos.

Este panel se centró en la minería empresarial a gran escala, la formalización minera, la producción de minerales para la agricultura regional, el acceso a recursos para las comunidades vulnerables y el entrenamiento y educación integral para los pequeños mineros locales. Se planteó la necesidad de igualdad de oportunidades y derechos para pequeños, medianos y grandes mineros. También se abordó la problemática de la

titularidad minera en áreas con preexistencia tradicional sin consentimiento previo de las comunidades, y la corrupción en la asignación de títulos. Se destacó la mala utilización de las Consultas Previas y la necesidad de

aplicar de manera integral el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo. Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2007), exigiendo la consulta antes de la explotación.

Figura 5. Altiplano norte de Antioquia



Pintura de Adolfo León Correa. Donación para la Revista Ambiental ÉOLO (2025).

Ejes temáticos y líneas de acción para la actualización de la Política Nacional Minera

Las reflexiones y propuestas recogidas en el proceso de construcción de la nueva política minera se organizaron en cinco grandes ejes de análisis que integran los principales desafíos y orientaciones para una gestión del sector más justa, sostenible y coherente con la realidad del país. Cada eje agrupa las categorías temáticas abordadas en las discusiones, destacando las necesidades normativas, ambientales, sociales, económicas, éticas y territoriales que configuran el debate minero contemporáneo en Colombia. Este compendio ofrece una lectura estructurada de los planteamientos surgidos, proponiendo líneas

de acción concretas para avanzar hacia una política minera integral, sostenible y socialmente responsable.

Marco Legal y Regulatorio

Se identifica la necesidad de superar la polarización entre la gran minería multinacional y la minería tradicional/ancestral. Se propone una regulación adecuada del modelo de minería basado en el capital financiero especulativo internacional, sancionando a las empresas que no operan los títulos mineros obtenidos. Es crucial establecer requisitos diferenciales para la pequeña, mediana y gran minería en todos los ámbitos, especialmente en Planes de Trabajos y Obras (PTO) y licencias ambientales, favoreciendo a la

pequeña minería en proceso de formalización.

Se exige la abolición o modificación de decretos como el 2235 de 2012 (República de Colombia - Ministerio de Defensa, 2012) , conocido como el "Decreto terrorista", que criminalizó la minería de hecho. Es fundamental reglamentar la Ley 2250 de 2022 (República de Colombia, 2022) en aspectos como el PTO, la Licencia Ambiental Diferencial, la Ruta de Formalización y Legalización, y el Fondo de Fomento Minero; y se insta a aplicar esta Ley sobre los requisitos para la quema de maquinaria, exigiendo la demostración de delitos previos. Las Áreas de Reserva Especial (ARE) deben tener preeminencia, permitiendo el trabajo normal mientras se cumplen los requisitos ambientales y de Programas de Trabajos y Obras -PTO-.

La actualización de la Política Minera debe aplicar el bloque de constitucionalidad vigente, especialmente el artículo 151 de la Constitución, que sujeta las normas territoriales a las leyes orgánicas, como la Ley Orgánica de los Departamentos, 2200 de 2022 (República de Colombia, 2022) y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, 1454 de 2011 (República de Colombia, 2011), reafirmando la delegación de funciones en las entidades departamentales. La formalización minera debe reconocer a los departamentos como intermediarios entre la nación y el municipio, basados en los principios de Coordinación, Concurrencia y Complementariedad.

Aspectos Ambientales y Sociales

Es imperativo que la nueva Política Minera no obvie los desarrollos territoriales, reconociendo la preeminencia del Régimen Departamental. Se propone la creación de un Sistema Nacional Minero (SINAMI) para articular la Institucionalidad Minera con la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y

las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). Este sistema, similar a los existentes en salud o educación, permitiría una interacción fundamental entre todos los sectores de la actividad minera, concretando el Principio de Proximidad y Descentralización.

Se enfatiza la necesidad de diferenciar las funciones de municipios, departamentos y la nación, respetando la descentralización político-administrativa y la delegación de funciones. La revisión y ajuste de la Política Minera debe realizarse desde y para los territorios, con participación de todas las bancadas políticas. Es crucial priorizar la escucha y atención al sujeto minero, históricamente estigmatizado y perseguido, para actualizar la Política desde su realidad.

Asimismo, se plantea la necesidad de resolver la problemática de la industria del carbón que ha generado vulnerabilidad en miles de familias. Se debe abordar el desorden jurídico, la dispersión normativa y la excesiva normativización en los trámites de licencias ambientales y exploración. Es vital fomentar espacios de diálogo y concertación permanentes, como las "Mesas Mineras". Las licencias y permisos ambientales deben ser ordenados y diferenciados, incluyendo licencias temporales y exigencias acordes con el tipo, escala y magnitud de la explotación.

Los conflictos socio-ambientales y de comercialización minera deben ser asumidos con responsabilidad. Los conflictos de orden público generados por grupos armados al margen de la ley deben incluirse en los procesos de conversación para la paz, buscando que estos grupos contribuyan al fortalecimiento de la economía minera legal. La Política debe respetar la voluntad de las comunidades que rechazan la minería, así como acoger a aquellas que, por ancestralidad o vocación, se reconocen como pueblos mineros. Se debe reconocer taxativamente los

territorios donde no se puede ni debe hacer minería, como las fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos. Es fundamental reconocer la validez de la Consulta Previa en temas mineros para comunidades indígenas y afrodescendientes.

Reforma del Código de Minas

La reforma del Código de Minas (República de Colombia, 2001) es necesaria porque la ley actual excluyó y discriminó a los mineros ancestrales, artesanales y pequeños. Se requiere un capítulo especial para su protección, diferenciando sus obligaciones. El Estado debe retomar su función de mediador, ya que la ley actual delegó esta función en las empresas, generando asimetrías de poder. El Estado debe apoyar a las organizaciones mineras para que realicen su actividad con rigor ambiental.

Es imperativo superar la lógica del enclave minero, donde el territorio con título minero deja de percibirse como colombiano. Se debe garantizar la no contaminación de fuentes hídricas ni la destrucción de ecosistemas estratégicos, reconociendo su importancia para la actividad minera misma. Se necesita desarrollar la producción y aplicación de minerales esenciales para la agricultura y la transición energética (ej., plata). Es indispensable incluir valoraciones, atenuaciones y compensaciones de pasivos ambientales y garantizar el cierre minero adecuado.

La mala imagen del sector minero, en parte debido al marco normativo, debe ser superada. Es inaceptable que en zonas mineras las comunidades continúen con sus necesidades básicas insatisfechas. Se propone liberar áreas con títulos mineros ya otorgados para entregarlas a pequeños y medianos mineros, promoviendo asociaciones nacionales. La titulación minera debe cambiar, exigiendo certificados de las autoridades ambientales

que constaten que la zona no es de interés ambiental o de protección de la biodiversidad. Se debe estimular el diálogo social real para superar conflictos socio-ambientales. Se sugiere reconsiderar la figura de "Utilidad Pública e Interés Social" aplicada a la minería, exigiendo la demostración de su beneficio para el desarrollo regional.

Modernización del Ciclo Minero y Valor Agregado

Es necesario modernizar integralmente el ciclo minero. Se debe definir qué aspectos comerciales del oro se incluyen en el Código Minero y cuales en el Código de Comercio. La legalización de comercializadoras de minerales preciosos, el pago de impuestos, la trazabilidad pública y la bancarización de proveedores son cruciales para controlar la minería criminal y el narcotráfico. Se propone integrar esta política con la creación de la Empresa del Estado Comercializadora de Oro.

El desarrollo de la cadena productiva para dar valor agregado a lo extraído es fundamental, implicando una transición de economías extractivas a productivas. La reclasificación de los tipos de minería debe basarse en el tipo de minerales, sus formas de extracción y sus impactos, en lugar de solo los volúmenes. La redistribución de competencias de las autoridades en fiscalización y control debe considerar la escala de los conflictos (local, regional, nacional), asignando el control de minerales con mayores impactos (ej., cobre) a entes nacionales. Se debe respetar la autonomía territorial de las CAR en competencias ambientales para evitar la centralización en Bogotá.

Dimensión Ética y del Conocimiento

Se aboga por generar mecanismos de control social a los rentistas de la tierra y promover la articulación de municipios que prohí-

ben o regulan la minería para construir mecanismos jurídicamente vinculantes. La movilización social es un mecanismo clave para impulsar un cambio hacia una minería comprometida con el ambiente y la paz. Es indispensable regular el capitalismo, el consumismo y el extractivismo para detener la obsolescencia programada y controlar la aceleración del agotamiento de los recursos naturales.

Las visiones estratégicas del territorio nacional deben acordarse para establecer las vocaciones económicas regionales y locales. Se propone construir propósitos societales y sueños colectivos desde los territorios para cohesionar socialmente y lograr paz y reconciliación. En el licenciamiento ambiental, el Estado y las autoridades ambientales deben garantizar el cumplimiento normativo, ya que las empresas que solicitan la Licencia Ambiental son quienes, generalmente, realizan los estudios.

La ética debe permear los aspectos técnicos, científicos y económicos de la minería, transitando hacia un modelo de responsabilidad con los tejidos profundos de la Vida del Planeta. Se cuestiona el fracaso del desarrollo sostenible debido al extractivismo y la devastación. Es necesario una ética no antropocentrista que aprenda de la Tierra, reconociendo la naturaleza como portadora de conocimientos y como un sistema primario de ciencia, tecnología e innovación. La mina debe ser concebida como un reservorio científico-tecnológico y un centro de producción biotecnológico o biofábrica de producción mineral.

Se propone una ética ambiental sensible fundamentada en el concepto de "método-especies", que prioriza afectos, sensibilidades e intercorporalidades entre cuerpos vivos e inertes, y que lleve a políticas mineras

que acojan y respeten lo "geosensible", es decir, la sensibilidad de la Tierra.

La minería, vista como una acción convergente del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación, debe reconocer los valores tecnobiológicos o tecnofísicos de la vegetación, el suelo, la biósfera y la atmósfera. La fragmentación de la Política Minera requiere una articulación real entre los ministerios de Minas, Medio Ambiente, Industria y Comercio, y Ciencia y Tecnología, que permitan el mejoramiento integral de la educación, la innovación tecnológica y el enriquecimiento de las culturas, las artes y los saberes en las actividades mineras.

Es necesario un sentido de propiedad no solo particular o privado, sino también asociativo. La gestión del conocimiento, desde la exploración geológica hasta la evaluación de proyectos, es clave para el bienestar humano y ambiental. Se debe apoyar y fortalecer las instituciones y a los mineros para mejorar el conocimiento de la mina, potenciar sus capacidades y convertirlos en pilares de desarrollo. Se plantea la necesidad de ver a los pequeños mineros como vecinos formalizados, fomentando la empatía del sector para una convivencia y complementariedad que contribuya a la paz.

Finalmente, se enfatiza la importancia de establecer acuerdos previos con la institucionalidad local, regional y comunitaria antes de la llegada de empresas mineras. La protección del agua, la conservación de la biodiversidad y la generación de mecanismos productivos legítimos son cruciales.

La actualización de la Política debe garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo la Consulta Previa en las declaratorias de distritos mineros. *Las Audiencias Públicas deben democratizarse para convertirse en herra-*

mientas de seguimiento y control ciudadano permanente. Es indispensable el Reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza. Se propone una revisión integral e intersectorial de las afectaciones generadas por la minería, incluyendo la salud pública y el destino de las

ganancias económicas, en un contexto de inequidad social. La equidad debe primar en la nueva Política, protegiendo a los ecosistemas, las especies en peligro de extinción, las comunidades, los pequeños mineros y favoreciendo el desarrollo integral.

Figura 6. Agua fresca corriente



Pintura de Adolfo León Correa. Donación para la Revista Ambiental ÉOLO (2025).

Conclusiones y Recomendaciones

La actualización de la Política Nacional Minera de Colombia es un *imperativo que requiere una Transformación Profunda del Marco Regulatorio, una Visión Ética de la Minería y una Articulación Efectiva entre los diversos Actores e Instituciones.* Esta Política debe ser incluyente y futurista, centrándose en la mejora integral de la calidad de vida.

Entre las principales recomendaciones y propuestas emanadas del diálogo ciudadano e interinstitucional, se destacan:

- *Superar el conflicto de percepciones:* Cerrar la brecha entre la gran minería y la minería tradicional/ancestral, reconociendo las diferencias y estableciendo requisitos diferenciales para cada tipo de minería.
- *Diferenciación y Formalización:* Establecer

marcos regulatorios que reconozcan y apoyen las diferentes escalas de minería, priorizando la formalización y dignificación de los mineros pequeños y ancestrales.

- *Reconocimiento de la minería de subsistencia:* Reglamentar la Ley 2250 de 2022 (República de Colombia, 2022) para reconocer la minería de subsistencia con maquinaria y establecer licencias ambientales diferenciales.

- *Regulación de la minería especulativa:* Sancionar a las empresas que no operan sus títulos mineros y los utilizan solo para especulación en mercados internacionales.

- *Fiscalización y responsabilidad social:* Potenciar la fiscalización técnica, ambiental y social, y asegurar que los proyectos mineros impacten positivamente y de manera integral los territorios mediante programas de responsabilidad social empresarial.

- *Gobernanza Territorial y Descentralización:* Fortalecer el rol de los departamentos y municipios en la gestión minera, asegurando la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria en la toma de decisiones sobre el uso del suelo y los recursos naturales.

- *Articulación interinstitucional:* Promover una coordinación efectiva entre las autoridades mineras, ambientales y territoriales para una gestión integral y funcional de la actividad minera.

- *Valor Agregado y Diversificación:* Promover una minería que genere valor agregado, apoye la industrialización del país y contemple minerales estratégicos para la agricultura y la transición energética, más allá del oro y el carbón.

- *Enfoque integral de las regalías:* Centrar la destinación de las regalías mineras en salud, educación, saneamiento básico, conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas, asegurando que los recursos lleguen a las comunidades locales.

- *Revisión de Consultas Previas:* Reinterpre-

tar y aplicar el Convenio 169 de la OIT para que las Consultas Previas se realicen desde antes de la explotación.

- *Fortalecimiento de la participación ciudadana:* Asegurar la democracia y la participación efectiva de las comunidades en todas las etapas de los proyectos mineros, desde la titulación hasta el licenciamiento ambiental.

- *Conocimiento y Diálogo Social:* Fomentar la gestión del conocimiento en el sector minero, y establecer espacios de diálogo y concertación permanentes que permitan la construcción de confianza y la resolución de conflictos socio-ambientales.

- *Transformación ética y desarrollo sostenible:* Abogar por una minería amorosa y cuidadora de la vida, que se enfoque en las necesidades humanas y la generación de valor agregado a través de la ciencia y la tecnología, superando una visión meramente económica.

- *Sostenibilidad y Ética Ambiental:* Integrar una ética de la Vida y del cuidado de la Tierra en el centro de la Política Minera, garantizando la protección de ecosistemas estratégicos y fuentes hídricas, y fomentando la restauración ambiental y la economía circular.

- *Abordaje de la Criminalidad:* Implementar políticas integrales de seguridad y convivencia que aborden el problema de la minería criminal, viendo a los mineros formales como sujetos económicos racionales.

- *Constitucionalización de la naturaleza:* Elevar en la Carta Magna el estatus de la Naturaleza como Sujeto de Derecho para asegurar su protección efectiva.

En suma, la construcción de una Política Nacional Minera actualizada debe ser un proceso participativo, integral y ético, que reconozca la complejidad del territorio colombiano y que busque el equilibrio entre el desarrollo económico, la justicia social y la protección ambiental. Este documento es un aporte que enriquece la construcción colecti-

va e interinstitucional de una política minera más justa, equitativa y sostenible en Colombia.

Bibliografía

- República de Colombia. (2024). *Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura - Centro de Documentación Judicial (CEN-DOJ) - Sistema Nacional de Bibliotecas Judiciales- Sistema de Información Doctrinario y Normativo*. Constitución Política de Colombia - Edición de Corte Constitucional: https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/NORMATIVA/TEXTOS_COMPLETOS/1_CONSTITUCION_POLITICA/Constituci%C3%B3n_2024.pdf
- Asamblea Departamental de Antioquia - Confederación Colombiana de Asambleas Departamentales y Diputados de Colombia (CONFADICOL) & otros. (30 de Enero de 2023). *Youtube.com*. Ejes centrales de la Minería en el País: <https://www.youtube.com/live/7BtZSjAp7LE>
- Torres Alzate, H. D. (2023). Apuntamientos sobre el tema minero para la construcción de un proyecto de Ley que contendría un nuevo Código de Minas. *Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos Centrales* (págs. 60 - 63). Medellín: Asamblea Departamental de Antioquia & CONFADICOL.
- Barrera Matínez, L. F. (2023). Evaluación y proyección del nuevo Código Minero en Colombia. *Ejes Centrales de la Minería en el país: Fundamentos para la actualización de la política minera en Colombia* (págs. 64-69). Medellín: Asamblea Departamental de Antioquia & CONFADICOL.
- Zuleta Ruíz, F. A. (2023). Propuesta de articulado sobre el objeto y los principios rectores de la Ley que modifique el Código de Minas vigente. *Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia* (págs. 70-73). Medellín: Asamblea Departamental de Antioquia & CONFADICOL.
- Úsuga Giraldo, S. (2023). Exposición de Motivos del Proyecto de Ley por medio del cual se reforma el Código de Minas y se dictan otras disposiciones, elaborado participativamente por la Asamblea de Antioquia y presentado por CONFADICOL al Congreso de la República en 2014. *Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia* (págs. 74-89). Medellín: Asamblea Departamental & CONFADICOL.
- Asamblea Departamental de Antioquia & CONFADICOL. (2023). Transcripción del registro de audio de las intervenciones de las personas participantes en el Evento Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia. *Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para la Actualización de la Política Minera en Colombia* (págs. 90 - 172). Medellín: Asamblea Departamental de Antioquia & CONFADICOL.
- Colombia, R. d.-C. (8 de Febrero de 2022). *Función Pública - Gestor Normativo*. Ley 2200 de 2022: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=177869>
- República de Colombia. (1991). *Constitución Política de 1991*. Bogotá: Edición Corte Constitucional de Colombia.
- Organización Internacional del Trabajo. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. (2007). *Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. Ginebra: Organización Internacional del trabajo.

República de Colombia - Ministerio de Defensa. (2012). *Decreto 2235*. Agencia Nacional de Minería: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/decreto_2235_de_2012.pdf

Muñoz Ciro, E. D. (30 de Enero de 2023). *Sinopsis presentada en el Evento Público: Ejes Centrales de la Minería en el País: Fundamentos para Actualización de la Política Minera en Colombia*. Calameo: https://www.calameo.com/read/007991169413a4f3173af?utm_source=platform&utm_medium=email&utm_campaign=book_created&utm_content=html&utm_term=7991169

República de Colombia. (11 de julio de 2022). *Ley 2250 de 2022*. Sistema Unico de Información Normativa - Ministerio del Justicia y del Derecho: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Le-yes/30044431>

República de Colombia. (15 de Agosto de 2001). *Ley 685 de 2001*. Agencia Nacional de Minería (ANM): https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_685_2001_0.pdf

República de Colombia. (28 de Junio de 2011). *Ley 1454 de 2011*. Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva-gestornormativo/norma.php?i=43210>

República de Colombia. (8 de febrero de 2022). *Ley 2200 de 2022*. Función Pública - Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva-gestornormativo/norma.php?i=177869>

República de Colombia. (27 de Agosto de 1993). *Ley 70*. Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva-gestornormativo/norma.php?i=7388>

Cómo citar este artículo

Muñoz Ciro, É., Zuleta Ruiz, B. & Monsalve Friedman, L. M. (2025). Fundamentos para la actualización de la Política Nacional Minera de Colombia. *Revista Ambiental ÉOLO*, 20, Crisis climática, desertificación y biodiversidad, pp. 250–274.

Sobre los autores

Edinson de Jesús Muñoz Ciro

Fundación Con Vida, Medellín, Colombia. Biólogo. Magister en Bosques y Conservación Ambiental. Representante ONG's ambientales en el Consejo Directivo de Corantioquia 2004 - 2011. Diputado de Antioquia 2012 -2014. Cofundador y Director Estratégico de Fundación Con Vida. Director Revista Ambiental ÉOLO.
Correo: edinson.munoz@fconvida.org.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3635-3858>

Beethoven Zuleta Ruíz

Historiador. Magister en Estética y en Lógicas contemporáneas de la filosofía. Doctor en Antropología social y etnología. Profesor titular jubilado de la Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín.
Correo: zuletabeethoven@gmail.com - fazuleta@unal.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5660-3973>

Luz Marina Monsalve Friedman

Socióloga. PhD en Ciencias Humanas y Sociales. Magister en Hábitat. Licenciada en Artes. Especialista en: Pedagogía Docente, Educación Ambiental, Salud Ocupacional y Derecho Minero Ambiental. Docente. Investigadora. Consultora Socioambiental. Colaboradora Organización Internacional del Trabajo. Directiva Fundación Con Vida.
Correo: luzma635@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7025-5039>



Roberto Palomino Torres